



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Concavi Vce. Procurador General, Su importe tres mill quatroenta y ses V. y veinte y tres mrs V. La Ciudad hauendola Oydo y acordado Separe ala Contaduria, y no hauendo hervor en los Sumarios y partidas se apruevan; y dicha Cantidad se despache Libram. en forma en propios y Contra su Depositario Adm. a favor de D. Juan Hortador

Idem Desagravios de Dpto.

Se Cuenta queda D. Juan Hortador e Maiordomo e propios del pauto executado en la festiuidad de los Desagravios de Dpto Sacramentado, Zelebrada en este presente año en la Santa Iglesia Cathedral Su importe trescientos y cinquenta V. en cuya Cuenta esta intervenida el Sr. D. Joaquin Riquelme Vce. Comisario: La Ciudad hauendola Oydo y Acordo se pare ala Contaduria y Reconosidos los Sumarios y partidas y no hauendo error en ellos la aprueva y se sigue con el Libram. despachado para Recado de su satisfacion

ne P. estado del Suroeste

Jose el Estado, queda D. Fran. Herm. Zelada de la Administracion del Suroeste para el abasto de Azete puesto a su cargo el tiempo, que ha corrido, desde primero de Enero de este presente año, hasta veinte de Diciembre de el, que para su notoriedad se inserta en este Acuerdo y es el tenor sig. te

Aquí el Estado.

Hauendose emperado la Conferencia sobre las partidas de dinero, y Azete que Comprehende el Cargo, y Data de el, el Sr. D. Pedro Corvan Regidor Comisario Patron de dicho abasto, hizo presente ala Ciudad, los atrasos de este Caudal, y las grandes perdidas que hatenido este año, Originadas de lo que tienen los Corechevos de los Estancos en las temporadas, que se vende el Azete